



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2015-MPT**

Tayacaja, 07 de enero de 2015.

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.**



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; En concordancia con el artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la propuesta efectuada, se ha proyectado la presente resolución de designación al señor JUAN FRANCISCO CUADROS HUARANCCA, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración municipal, requiere contar con profesional idóneo y de experiencia como tiene la persona acotada;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al señor **JUAN FRANCISCO CUADROS HUARANCCA**, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición municipal, correspondiéndole el nivel remunerativo respectivo.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la gerencia municipal y al sub gerente de recursos humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la secretaria general, notificar la presente resolución al designado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE